

MTCD20-03/24

MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 02, DEL CONSEJO DISTRITAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en las instalaciones del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, sito en la Avenida Arteaga y Salazar, Número 453 (antes 28), Colonia El Contadero, Demarcación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, se encuentran presentes las personas funcionarias C. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, y el C. Juan Carlos Hernández Lara, Secretario de Consejo, adscritas a este órgano distrital, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo relacionada con los temas del Proyecto de Orden del Día de la Tercera Sesión, Ordinaria 02, del Consejo Distrital 20 de este instituto electoral, derivado del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, y así dar cumplimiento a los artículos 37, 38, 39 y 40 del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Asistentes

| Cargo | Nombre |
|------------------------|------------------------------------|
| Consejero Presidente | C. Alfredo Morales Gómez |
| Secretario del Consejo | C. Juan Carlos Hernández Lara |
| Consejera Distrital | C. Araceli Briones Carmona |
| Consejero Distrital | C. Armando Pérez García |
| Consejera Distrital | C. Tania Guadalupe Herrera Jiménez |

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 1 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.



MTCD20-03/24

| Cargo | Nombre |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Consejero Distrital | C. Juan Carlos Báez Rojas |
| Consejera Distrital | C. Alma Delia García Crescencio |
| Consejero Distrital | C. Rogelio Valladares Munguía |
| Representante Propietario del Partido del Trabajo | C. Pedro René Pérez Segura |
| Representante Propietario del Partido Acción Nacional | C. Uriel Alejandro Pérez Ayala |
| Representante Propietaria de Movimiento Ciudadano | C. Blanca Estela Molina Madrid |
| Representante Propietario del Partido Morena | C. Carlos Alberto Ruiz Cruz |
| Subcoordinador de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana | C. Héctor Osorio Osorio |
| Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado | C. Miguel Ángel Gutiérrez Pérez |
| Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado | C. Fabiola Varela Zamudio |

Orden del día

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024.

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 2 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

2. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 20, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.
5. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al 29 de marzo de 2024.
6. Presentación del listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales aprobado por el Consejo Distrital 17 del INE.

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 3 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

7. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.
8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas que apoyarán a los Órganos Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 24 de febrero al 29 de marzo de 2024.
9. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al "Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México", específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
10. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
11. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024.

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 4 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

12. Asuntos Generales

Desarrollo de la Reunión. Inició a las diecisiete horas con diez minutos del día de la fecha, en los términos siguientes:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la primera sesión ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2024

El **Consejero Presidente** comentó sobre el tema de proyecto de Orden del Día, precisando que, en términos del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es necesario dejar constancia de la celebración de la Segunda Sesión, Ordinaria 01, de este Consejo Distrital, en tal virtud, el Secretario del Consejo elaboró el proyecto correspondiente.

Dicho documento, fue remitido, vía correo electrónico, a todas y cada una de las personas integrantes de este Órgano Colegiado, con la clave alfanumérica de identificación IECM-DD20/460/CE/2024, asimismo, el oficio convocatoria y demás anexos relativos a los Puntos de proyecto de Orden del Día, para que, en su caso, hicieran llegar las observaciones que consideraran pertinentes al proyecto de acta de la sesión en cita. La Presidencia sometería a consideración y, en su caso, la aprobación del documento en cita. Al finalizar, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no observar manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día.

2. Proyecto de acuerdo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación del personal autorizado para el acceso

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 5 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

a la bodega electoral y de la persona responsable de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El **Consejero Presidente** desahogó el tema, al manifestar que en ese punto de Proyecto de Orden del Día, refiere a la consideración y, en su caso, la aprobación de ese acuerdo, relativo a la autorización del personal de la dirección distrital para que tengan acceso a la bodega distrital, con el objeto de cumplir ciertas actividades, tal como el caso de la recepción del material y documentación electoral; sellado, enfajillado e integración de paquetes electorales. Al finalizar, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no observar manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día.

3. Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza la participación como entrevistadoras a las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional o aquellas que por encargo o comisión se desempeñen en una plaza de esta rama y que se encuentren adscritas a la Dirección Distrital 20, en el marco del proceso de reclutamiento, selección, y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores–Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El **Consejero Presidente** refirió sobre el Proceso de reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes a los cargos de Supervisoras Electorales Locales y Capacitadoras Asistentes-Asistentes Locales, en específico, a la etapa de la entrevista, para ese efecto, manifestó que es necesaria la participación del Personal de la Rama del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a la Dirección Distrital 20. Al finalizar,

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 6 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no observar manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día.

4. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre las actividades de seguimiento en materia de ubicación de casillas únicas, en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de la Ciudad de México; con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México, para la renovación de los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones Locales, Titulares de Alcaldías y Concejalías, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024 y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana

El **Consejero Presidente** expresó sobre el tema de la examinación de los domicilios donde se instalarán las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, igualmente, señaló los días de recorridos de acompañamiento al Consejo Distrital Ejecutivo 17 del INE. Al finalizar, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no observar manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día.

5. Informe que presenta la presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto del avance de la primera etapa de capacitación electoral en este ámbito distrital local para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 / Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en la Ciudad de México, a cargo

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 7 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

del Instituto Nacional Electoral, conforme a los datos obtenidos del «Multisistema ELEC», con corte al 29 de marzo de 2024

El **Consejero Presidente** comentó sobre el avance de la capacitación electoral de la Junta Distrital Ejecutiva 17 del INE, en el Proceso Electoral concurrente (Proceso Electoral Local Ordinario), proceso de capacitación electoral a las personas ciudadanas insaculadas para integrar las Mesas Directivas de Casilla (Casilla Única). En específico, el caso del proceso de capacitación de la 17 Junta Distrital Ejecutiva del INE, que converge en el distrito electoral 20 local. Al finalizar, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no observar manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día.

6. Presentación del listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales aprobado por el Consejo Distrital 17 del INE

El **Consejero Presidente** solicitó la intervención del Mtro. Héctor Osorio Osorio, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y de Participación Ciudadana de la dirección distrital, para realizar la presentación del listado de ubicación de casillas extraordinarias y especiales aprobado por el Consejo Distrital 17 del INE. Quien proyectó, con apoyo del equipo de cómputo y proyector de la dirección distrital, dicha presentación. Refirió sobre el domicilio donde se instalarán las Mesas Directivas de Casilla Especiales, el procedimiento para que las personas ciudadanas voten el día de la Jornada Electoral el día 02 de junio del presente año, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otra parte, sobre el funcionamiento de la urna electrónica, exhibió un video cuyo contenido fue el relativo a la emisión del voto, la emisión de los testigos generados y colocados en un recipiente para ese efecto. Asimismo, informó sobre la verificación de los

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 8 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

datos de la credencial para votar, con la finalidad de generar los datos relativos a los tipos de los cargos de elección popular, que el ciudadano podrá votar, de acuerdo con el domicilio señalada (sección electoral).

Al concluir el Mtro. Héctor Osorio Osorio, Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y de Participación Ciudadana de la dirección distrital, el Consejero Presidente, Mtro. Alfredo Morales Gómez, preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

7. Informe que rinde la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto de las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales

El Mtro. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, manifestó que personal de la 17 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se presentó a las instalaciones de la dirección distrital, con la finalidad de verificar las condiciones físicas y de equipamiento de la bodega distrital. El resultado de la verificación fue el visto bueno al cumplir con las condiciones físicas y de equipamiento de la bodega distrital. Igualmente, informó sobre los mecanismos de operación y las medidas de seguridad de la bodega distrital. Al finalizar, preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

8. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las personas que apoyarán a los Órganos

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 9 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

Desconcentrados durante el 2024, así como de las sustituciones del personal eventual realizadas en el periodo del 24 de febrero al 29 de marzo de 2024

El Mtro. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, informó sobre las sustituciones del personal de honorarios en el periodo del 24 de febrero al 29 de marzo del año en curso. Expuso sobre las personas que renunciaron y, en su momento, ingresaron para ocupar esos cargos. Al finalizar, preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

9. Informe que presenta la Presidencia del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, relativo al “Convenio de apoyo y colaboración celebrado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México”, específicamente lo referente a los lugares de uso común que se dispondrán para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como, la aprobación de los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos y candidaturas sin partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El Mtro. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, expresó, de forma general, el contenido de dicho convenio entre el Gobierno de la Ciudad de México y este instituto electoral, en materia de Lugares de Uso Común, en la especie, lo relativo al distrital electoral 20 local. Asimismo, manifestó sobre las acciones realizadas por el personal de esta dirección distrital, para identificar los lugares de uso común en el ámbito distrital. Al finalizar,

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 10 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

10. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se determina el Orden de Prelación establecido en los Criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

El Mtro. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, refirió sobre los criterios para el reparto de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados por los partidos políticos para la colocación y fijación de propaganda electoral, en la especie, para determinar el orden de prelación de los partidos políticos, con esa finalidad de distribución, con la participación de el secretario del consejo y de él. Al finalizar, preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

11. Realización del Sorteo del Consejo Distrital 20 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se establecen los lugares de uso común a distribuirse, por los Partidos Políticos y Candidaturas sin Partido, para la colocación y fijación de la propaganda electoral, de conformidad a los Criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2024, de fecha 13 de marzo de 2024

El Mtro. Alfredo Morales Gómez, Consejero Presidente, informó que el Consejo General de este instituto electoral aprobó un solo lugar de uso común en el distrito electoral 20 local, el

Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Av. Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) Col. El Contadero, Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.
Teléfonos 58138517 y 54833800 ext. 7020

Página 11 de 12

La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE.

MTCD20-03/24

cual sería fraccionado en 07 partes, en el mismo número de partidos políticos que contienen el presente proceso electoral. Asimismo, informó sobre el mecanismo o procedimiento para la distribución de esas fracciones. Al finalizar, preguntó si alguien quería intervenir en el punto de orden del día, al no existir manifestación, procedió al siguiente.

12. Asuntos Generales

El **Consejero Presidente** mencionó que, de conformidad con el artículo 13, inciso a, fracción IV, del Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, es viable que los integrantes del Consejo Distrital propongan temas en Asuntos Generales, precisó que en ese Punto no se logran acuerdos. Al finalizar, preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra, y al no existir manifestación, continuó con el siguiente Punto de Proyecto de Orden del Día. Agradeció la asistencia.

La reunión de Trabajo finalizó a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se da por concluida esta reunión de trabajo.

Firmas

Consejero Presidente

Secretario del Consejo

C. Alfredo Morales Gómez

C. Juan Carlos Hernández Lara



Documento de referencia: DEOEyG/MN/03

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

